

Forma parte de un conjunto de actuaciones para la reconstrucción de la Sierra Oeste aprobado hoy por el Consejo de Gobierno

La Comunidad de Madrid pone en marcha un dispositivo sanitario específico para dar asistencia a la población afectada por los incendios

- Unidades móviles con personal multidisciplinar prestarán a la población una atención cercana, accesible y centrada en el apoyo psicológico
- Prioriza también la protección de la salud mental del personal de seguridad y emergencias activado durante la emergencia
- Salud Pública comprobará la calidad del agua y autorizará su uso para consumo humano y la apertura de piscinas
- Se ha habilitado, a través de la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), un nuevo canal de apoyo para agilizar las consultas

29 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid va a contar con un dispositivo específico de atención sanitaria y psicosocial destinado a acompañar a la población afectada por los incendios en la región, enfocado especialmente en cuidar la salud mental de vecinos y personal de emergencias. Así se contempla en un conjunto de actuaciones, tanto inmediatas como a medio y largo plazo, para la reconstrucción de la Sierra Oeste, aprobado hoy por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria.

La Consejería de Sanidad va a activar unidades móviles que estarán en los municipios afectados uno o dos días a la semana para atender a quienes regresan a sus hogares tras el fin de las evacuaciones.

Los profesionales de estas unidades (médicos de familia, profesionales de Enfermería, psicólogos y trabajadores sociales) prestarán una atención cercana y accesible, centrada fundamentalmente en el apoyo psicológico, la identificación de personas vulnerables y la derivación prioritaria a Atención Primaria o a los recursos de Salud Mental, en caso necesario. La continuidad de este servicio se

evaluará pasados seis meses desde su implantación.

Por otra parte, los servicios de Psiquiatría y Salud Mental de la sanidad pública madrileña reforzarán sus servicios de urgencia, así como la actividad interconsulta hospitalaria y las citas preferentes en los dispositivos especializados en este ámbito.

También se contempla proporcionar apoyo psicológico a los profesionales implicados en la extinción del fuego y gestión de la emergencia, como bomberos, brigadas forestales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Unidad Militar de Emergencias (UME), policías locales y agentes forestales. Tras una primera valoración a cargo del Servicio de Urgencia Médica (SUMMA 112), serán derivados, en caso necesario, a otros recursos hospitalarios de Salud Mental de la región.

RECUPERACIÓN ASISTENCIAL

En el ámbito de las infraestructuras sanitarias, la Comunidad de Madrid agilizará la burocracia para tramitar lo más rápido posible los expedientes de autorización de aquellos recursos que precisen obras o reparaciones por haber sufrido daños durante los incendios.

Igualmente, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ofrecerá apoyo técnico y asesoramiento normativo a los centros afectados, orientando los procesos de reparación, adaptación y reapertura para facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos y reducir los plazos de recuperación.

En los municipios, urbanizaciones o empresas con abastecimiento de agua propio (no del Canal de Isabel II), antes de autorizar el uso normal del agua de consumo se debe realizar analíticas de control del agua. Asimismo, previa a la reapertura de las piscinas municipales y privadas, se debe verificar que los parámetros están en los valores establecidos en la normativa. La Dirección General de Salud Pública será la encargada de comprobar la calidad del agua y autorizará su uso para consumo humano y la apertura de piscinas.

CANAL DE APOYO A TRAVÉS DE LA TARJETA SANITARIA VIRTUAL

Asimismo, la Comunidad de Madrid ha habilitado, a través de la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), un nuevo canal de apoyo para facilitar la atención a las personas afectadas por los incendios forestales y ofrecer una respuesta rápida a las necesidades sanitarias derivadas de esta situación.

En el apartado *Incendios Forestales* de la aplicación, los damnificados podrán solicitar apoyo psicológico indicando un número de teléfono. Posteriormente, los profesionales del Servicio Madrileño de Salud se pondrán en contacto con ellos para valorar su situación y ofrecerles la atención que necesiten.

Además, quienes no hayan podido asistir a una consulta o prueba hospitalaria como consecuencia de los incendios podrán comunicar esta circunstancia indicando la especialidad, la consulta o la prueba afectada y el centro sanitario donde estaba prevista. Una vez recibida la solicitud, se contactará con cada ciudadano para gestionar su caso de forma personalizada y facilitar la continuidad de su atención.